

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Código		
GR-DC-017		
Versión	Página	
2 1 do 22		

Fecha De Vigencia

23/07/2021

2

1 de 23

TABLA DE CONTENIDO

JUSTIFICACIÓN		2
1. OBJETIVO		3
2. ALCANCE		4
3. DEFINICIONES		5
4. MARCO LEGAL		8
5. RECURSOS		9
5.1 Humano: Responsa	oilidades, roles y funciones ante PAPSO	9
5.2 Equipos y elemento	s:	11
6. PLAN DE APLICACIÓN	I DEL PROTOCOLO	12
6.1 Descripción		12
6.2 Horarios		15
7. DESARROLLO		13
7.1 FASE DE PREOPERA	CIÓN	13
7.2 FASE DE OPERACIÓ	N	14
8. REFERENCIAS		22



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		Có	digo
	GR-DC-017		C-017
		Versión	Página
Fecha De Vigencia	23/07/2021	2	2 de 23

JUSTIFICACIÓN

En atención a la declaración de emergencia en Salud Pública con ocasión de la pandemia por Coronavirus realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 30 de enero de 2020; el Ministerio de Salud y Protección Social profirió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 mediante la cual declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional colombiano, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos.

El MINISTERIO DEL INTERIOR el Decreto 457 del 22 de marzo 2020 "Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia el Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento el orden público".

El MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus -COVID-19"

El Decreto 636 de 2020 de mayo 6 de 2020, emitido por el MINISTERIO DEL INTERIOR "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público." En el Artículo 3. Garantías para la medida de aislamiento. Para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, los gobernadores y alcaldes en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, permitirán el derecho de circulación de las personas.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		Có	digo
		GR-DC-017	
		Versión	Página
Fecha De Vigencia	23/07/2021	2	3 de 23

1. OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo, definir orientaciones sobre medidas preventivas para eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19); en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, el protocolo insta a cuidar la salud de las personas y en lo posible, adoptando e implementando las directrices para actuación efectiva en pro de la prevención y proteger a los trabajadores, proveedores, visitantes y demás partes interesadas, desde la planificación, seguimiento, vigilancia y control del protocolo e bioseguridad establecido.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		Có	digo
		GR-DC-017	
		Versión	Página
Fecha De Vigencia	23/07/2021	2	4 de 23

2. ALCANCE

El presente documento aplica para trabajadores, contratistas, proveedores, visitantes y demás partes interesadas.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		Có	digo
	GR-DC-017		C-017
		Versión	Página
Fecha De Vigencia	23/07/2021	2	5 de 23

3. DEFINICIONES

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1metro)

Antiséptico: sustancia que detiene o evita el desarrollo de microorganismos, inhibiendo su actividad sin necesidad de destruirlos.

Autocuidado: según la definición de la Organización Mundial de la Salud " el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad".

Aspersión: Consiste en una "lluvia" fina o "rocío" tenue de líquido que va depositando la solución desinfectante en una película muy fina, llegando a lugares de difícil acceso.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Caso Confirmado: Persona con infección por el virus del COVID-19 confirmada mediante pruebas de laboratorio, independientemente de los signos y síntomas clínicos.

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso

Contagio: Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.

Coronavirus: Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, en personas y animales.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las



Código GR-DC-017 Versión Página Fecha De Vigencia 23/07/2021 2 6 de 23

mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desactivación: Método, técnica o proceso utilizado como pretratamiento para volver inertes los residuos peligrosos y similares, de manera que se puedan transportar y almacenar previamente a la incineración o envío al relleno sanitario.

Desinfección: proceso químico que mata o erradica los microorganismos sin discriminación (tales como agentes patógenos) al igual que las bacterias, virus y protozoos, impidiendo el crecimiento de microorganismos patógenos en fase vegetativa que se encuentren en objetos inertes.

Desinfectante: Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas (Este término se aplica solo a objetos inanimados).

Distanciamiento físico: Significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa

Elementos de protección personal (EPP): Cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos. Entre las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes: proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona, mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador y disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente o enfermedad sufrida por el trabajador.

Enfermedad: Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debido a una causa interna o externa.

Estrategia de cohorte o burbuja: para servicios de educación inicial y en establecimientos educativos; se refiere a la estrategia de identificar y conformar grupos fijos de niños, niñas y adolescentes que permanezcan juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico.

Mascarillas respiratorias: Son elementos de protección personal que permiten la purificación del aire.

Microorganismo: Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.

Normas de bioseguridad: son actividades, intervenciones y procedimientos de seguridad ambiental, ocupacional e individual para garantizar el control del riesgo biológico.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud- IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.



Código GR-DC-017 Versión Página Fecha De Vigencia 23/07/2021 2 7 de 23

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

Riesgo biológico: Probabilidad de que un peligro de tipo biológico (virus) ocasione daños en la salud de los trabajadores.

Residuos peligrosos: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente lo estipula

Solución hidroalcohólica (soluciones a base de alcohol): Mezcla de agua y alcohol a ser utilizada en las diluciones.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		Có	digo
	GR-DC-017		C-017
		Versión	Página
Fecha De Vigencia	23/07/2021	2	8 de 23

4. MARCO LEGAL

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan medidas sanitarias.

Circular 005 de 2020: Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-ncov) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.

Circular externa 0018 de 2020: Acciones de contención ante el covid-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias

Circular 0017 de 2020: Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19.

Resolución 777 de Junio de 2021: "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas"

Decreto 636 de 2020 de mayo 6 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público".



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		Có	digo
		GR-D	C-017
		Versión	Página
Fecha De Vigencia	23/07/2021	2	9 de 23

5. RECURSOS

Se dispondrá de toda la capacidad operativa para la ejecución de este protocolo a través de las diferentes áreas de apoyo. Por lo cual se definieron roles y responsabilidad que a continuación se enuncian:

5.1 Humano: Responsabilidades, roles y funciones

5.1.1 Gerencia y/o dirección

Es el responsable de las medidas propuestas y de realizar las siguientes actividades específicas:

- Mantener informados permanentemente en relación con las medidas preventivas establecidas en la empresa a todos trabajadores, contratistas, proveedores, y demás partes interesadas.
- Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo.
- Designar líderes que monitoreen el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Sancionar a quien incumplan medidas de control expuestos en el presente documento.
- Ejercer liderazgo permanente en la empresa, así como sobre sus equipos de trabajo, asegurando que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta y comportamiento seguros de todo el personal a cargo.
- Garantizar el suministro diario de tapabocas y capacitar a los trabajadores, contratistas, proveedores, y demás en su forma de uso y retiro, así como sobre las medidas de conservación y tiempos de duración.
- Mantener informado al responsable de seguridad y salud en el trabajo, sobre el desempeño de su equipo de trabajo con el cumplimiento de las medidas preventivas del Covid-19.
- Hacer cumplir en el marco de las funciones de los trabajadores, contratistas, proveedores, y demás partes interesadas.
- Verificar periódicamente junto con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo que los trabajadores, contratistas, proveedores, visitantes y demás partes interesadas, den cumplimiento y hagan adherencia a las normas y lineamientos definidos.
- Ordenar el retiro de cualquier persona que por incapacidad o no observancias de las normas del control de riesgo biológico por COVID genere riesgo a él y a los demás compañeros de trabajo.
- Hacer los llamados de atención necesarios.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		Có	digo
		GR-DC-017	
		Versión	Página
Fecha De Vigencia	23/07/2021	2	10 de 23

 Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de dos metros entre personas.

5.1.2 Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Monitorear el estado de salud de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- Supervisar que los coordinadores aseguren el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los desplazamientos.
- Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas y mantener informada a la Gerencia sobre la gestión y estado.
- Verificar que se cumplan con las mediciones aleatorias de temperatura durante la jornada laboral.
- Llevar un registro de ausentismo por gripe o COVID-19.
- Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de dos metros entre personas.
- Asignación de inspectores que aseguren el cumplimiento del protocolo.

5.1.3 Trabajadores y contratistas.

- Informar sobre las necesidades e inquietudes que pueda tener sobre el COVID-19.
- Cumplir los protocolos y medidas preventivas implementadas en la empresa para evitar el contagio del COVID-19 y mantener el cuidado integral de su salud
- Suministrar información clara, completa, veraz y oportuna sobre su estado de salud.
- Usar los EPP completos de acuerdo con la actividad, los cuales son de uso personal, deben ser lavados y desinfectados.
- Uso razonable y responsable de los elementos y recursos dispuestos para la limpieza, desinfección, protección y prevención frente al Covid 19 en las actividades.
- Tener conocimiento de los diferentes medios de comunicación relacionados con SST y estar atentos a la divulgación de los temas asociados al COVID-19.
- Seguir normas de distanciamiento, lavado de manos, horarios de ingreso, egreso, disposición residuos biológicos, registro de firmas en pro de la salud, entre otras actividades que dispongan para el adecuado cumplimiento del protocolo.
- Si presenta síntomas respiratorios o ha estado en contacto con personas con caso sospechoso, probable o confirmado con COVID-19 debe informar de inmediato al jefe encargado y seguir todas las recomendaciones que le sean dadas.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		Có	digo
		GR-DC-017	
		Versión	Página
Fecha De Vigencia	23/07/2021	2	11 de 23

- El trabajador debe disponer los residuos en canecas y aquellos que tienen secreciones se deben almacenar en bolsa roja, no se permite escupir al piso o áreas, debe hacerlo en un papel higiénico.
- Atender las indicaciones de los oficiales encargados de asegurar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Cumplir las medidas expuestas en el presente protocolo.

5.1.4 Contratistas y proveedores

- Cumplir con el protocolo definido por la empresa contratante
- Conocer y atender plan del protocolo.
- Asistir al área de salud y seguridad en el trabajo en la documentación que requiera.
- Los contratistas deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal propios; los tapabocas deben estar nuevos y/o limpios y los demás elementos lavados y desinfectados.
- Todos los contratistas deberán desarrollar un plan de continuidad integrado para responder al cierre parcial o completo como medida de contención para sitios contaminados o en el caso de una limitación severa de las operaciones del sitio.
- Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de dos metros entre personas.
- Incumplir con las medidas adoptadas en la prevención del Covid -19 la cual será causal de sanción y/o hasta terminación de contratos.
- Los contratistas deben adecuar sus medidas de bioseguridad al de la empresa.

5.2 Equipos y elementos:

Se dispondrá de dispensadores de Solución hidroalcohólica, señalización de áreas, recipientes para residuos, bolsas negras, toallas de papel desechable, insumos para desinfección y limpieza, botiquín de primeros auxilios, tapabocas, guantes, termómetro infrarrojo



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		Có	digo
	GR-DC-017		C-017
		Versión	Página
Fecha De Vigencia	23/07/2021	2	12 de 23

6. PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO

6.1 Descripción

Con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio de la empresa FIRMA CALIDADSG SAS

> FIRMA CALIDADSG SAS RAZON SOCIAL:

14699791 3116003382 CELULAR:

KATHERINE RAMIREZ ARIAS 3113343678 111**3637538** SUBGERENTE:

CELULAR: CEDULA:

RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ASESOR MEDICO Katherine Ramírez Arias



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		Có	digo
		GR-DC-017	
		Versión	Página
Fecha De Vigencia	23/07/2021	2	13 de 23

7. DESARROLLO

Ante el estado de emergencia generado por la pandemia del COVID-19 y teniendo en cuenta que la empresa FIRMA CALIDADSG desarrolla actividades que reúne de manera simultánea varias personas en un mismo sitio, se ve la necesidad de implementar las medidas para evitar el contagio de una infección respiratoria aguda durante la prestación de los diferentes servicios ofrecidos, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 777 de 2021

7.1 Medidas generales directores, lideres, y/o inspectores.

- Informar inmediatamente a través de los canales dispuestos para tal fin, en caso de que algún trabajador, contratista, proveedor, y demás presente síntomas de enfermedades respiratorias.
- Fomentar la higiene de manos.
- En caso de requerirse presencialidad promover el distanciamiento social de al menos un metro entre personas y el no presentarse al trabajo si hay síntomas respiratorios.
- Promover el aislamiento obligatorio en casa para los casos sospechosos.
- Comunicar las medidas de prevención de riesgos a los trabajadores, contratistas, proveedores, y demás que tengan algún vínculo con la empresa y generar un flujo de información de ambas vías.

7.1.1 Comunicación de las medidas preventivas

Dentro de la información que se divulgará se incluirá temática tales como:

- Conocimiento del virus.
- Signos y síntomas.
- Medios de transmisión.
- Personas en mayor riesgo.
- Medidas de control al ingreso.
- Sitios de trabajo limpios e higiénicos.
- Higiene respiratoria, cuándo y cómo usar tapabocas, recalcar el entendimiento en los usuarios que el fumar contribuye a que el virus se transmita en los vapores exhalados.
- Lavado de manos.
- Distanciamiento social.
- Uso adecuado de los EPP y desinfección de estos.
- Medidas para mantener higiénico el lugar de trabajo.
- Salud mental durante la pandemia por el COVID-19.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		Código	
		GR-DC-017	
	23/07/2021	Versión	Página
Fecha De Vigencia		2	14 de 23

- Medidas de limpieza y desinfección.
- Factores de riesgo en el hogar y la comunidad
- Importancia del reporte de condiciones de salud
- Protocolo de actuación frente a síntomas
- Protocolo de etiqueta respiratoria
- Disposicion de residuos.
- Medidas de prevención dentro de la empresa.
- Correcta separación de residuos.
- Protocolos de prevención establecidos dentro de la empresa.

7.1.2 Señalización

Las áreas deberán contener señalética referente al uso obligatorio del tapabocas, y medidas de higienización de manos.

7.1.3 Mantenimiento y aseo

La planeación y el cronograma de desinfección.

7.2 FASE DE OPERACIÓN

7.2.1 MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

Estas medidas generales serán aplicadas a todo el personal que tenga algún tipo de vinculación con la empresa quienes requieran actividades presenciales o trabajo remoto en casa.

- Evitar el saludo de mano o de beso, en cualquier ámbito en el que el colaborador se desenvuelva.
- Mantener un (1) metro de distancia con las personas.
- No compartir los elementos de protección personal.
- Abstenerse de participar en eventos con alta afluencia de personas.
- Se dispondrá un área para almacenamiento de elementos de protección personal e insumos requeridos para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- Limpiar y desinfectar objetos y superficies que se tocan con frecuencia usando un aerosol de limpieza, alcohol con una concentración mayor al 70% o jabón.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		Código	
		GR-DC-017	
		Versión	Página
Fecha De Vigencia	23/07/2021	2	15 de 23

7.2.2 MEDIDAS DEL TALENTO HUMANO

Teniendo como presunto que en el desarrollo de actividades el personal no se encuentra expuesto o infectado con COVID-19, que su actividad laboral se encuentra en espacios ventilados y se puede lograr la medida de distanciamiento adecuada, atención al público, se considera que la exposición de los colaboradores en el lugar de trabajo puede llegar a ser MEDIA teniendo como fuente la "Guía sobre la preparación de los lugares de trabajo para el virus COVID-19" editada por la Administración de seguridad y salud ocupacional (OSHA):



7.2.2.1 Recomendaciones al Salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo con factores de riesgo de mal pronóstico al contagio de COVID-19.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		Código	
		GR-DC-017	
	23/07/2021	Versión	Página
Fecha De Vigencia		2	16 de 23

7.2.2.2 Medidas generales al estar fuera de casa.

- Distanciamiento social: Se sugiere mantener una distancia mínimo de 1 metro entre las personas, evitando contacto directo (no saludar de beso o de mano y no dar abrazos), en todos los escenarios donde puedan estar varias personas a la vez.
- Higienización de manos Después de sonarse la nariz, toser o estornudar, al entrar
 en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona
 (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular
 dinero y antes y después de comer. Utilizar solución a base de alcohol superior al
 60% y menor del 95%) cuando no se disponga fácilmente de agua y jabón.
- **Protección respiratoria:** Al estar fuera de su casa debe usar mascarillas respiratoritas de forma permanente, evitando tocarlo en su parte frontal (retíralo de las bandas elásticas que están a los lados de sus orejas) y desechándolo a diario o cuando se moje o ensucie; lavarse las manos antes y después de manipularlo.
- **Síntomas**: En caso de presentar síntomas gripales quedarse en casa o en su lugar de alojamiento, mantenerse aislado, utilizar tapabocas e informar inmediatamente a su Supervisor o Jefe Directo, siguiendo el protocolo emitido.
- Limpieza: Uso de productos de limpieza y desinfección certificados, evitando hacer mezclas artesanales entre productos de diferentes características químicas (mezclas entre detergentes y desinfectantes). Las mezclas recomendadas son: Hipoclorito de sodio en 2500 ppm, solución de peróxido de hidrógeno al 5%, alcohol antiséptico al 70%.

7.2.2.3 Recomendaciones al llegar a la vivienda

- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección social.
- Mantener la casa ventilada, limpia y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Realizar desinfección de celulares y elementos personales, con sustancias aprobadas.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

7.2.2.4 Al convivir con persona de alto riesgo

Al convivir con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, o con personal de servicios de salud, se debe utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		Código	
		GR-DC-017	
		Versión	Página
Fecha De Vigencia	23/07/2021	2	17 de 23

7.2.2.5 Recomendaciones de transporte

- **7.2.2.5.1** Recomendaciones para el uso vehículos particulares (usuarios de vehículo carro particular, motocicletas y bicicletas)
- Desinfectar con regularidad superficies con las que tiene contacto frecuente como son las manijas de las puertas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo.
- En la media de lo posible mantener ventilado el vehículo.
- En la medida de lo posible ssiempre utilizar tapabocas en caso de desplazamiento con no convivientes.

7.2.2.5.2 Uso de transporte publico

- Utilizar solución a base de alcohol superior al 60% antes de ingresar al vehículo y después de salir de este.
- Evitar utilizar transporte con gran cantidad de personas a bordo.
- Uso de tapabocas y guantes.
- Conservar la distancia de 1 metro
- Evitar contacto directo con otras personas
- Ubicarse en área ventilada(ventanas).

7.2.3 MEDIDAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES

7.2.3.1 Ingreso del personal

- El personal tiene la obligación de informar si presenta algún síntoma respiratorio para dar inicio al aislamiento en casa.
- Todo el personal que ingresa deberá usar solución a base de alcohol superior al 60%.
- Todas las medidas de control al interior de los centros de trabajo aplicarán de igual manera para trabajadores, visitantes, contratistas y demás que deban permanecer dentro de las instalaciones o lugares conexos.
- Visitantes y contratistas deberán llevar consigo los Elementos de Protección Personal que su actividad requiera incluyendo overoles o ropa de trabajo; y los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos, lavados y desinfectados.
- El personal que se encuentre dentro de las instalaciones deberá usar de manera permanente mascarillas respiratorias, los cuales tendrán cambio cada 8 horas de uso, o antes en caso de humedad, o presencia de suciedad.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		Código	
		GR-DC-017	
	23/07/2021	Versión	Página
Fecha De Vigencia		2	18 de 23

7.2.3.2 Clasificación de espacios

7.2.3.2.1 Área de salud.

Se contará con un lugar aislado con los siguientes elementos:

- Silla
- Termómetro infrarrojo
- Tapabocas
- Alcohol
- Guantes de látex.
- Monogafas herméticas

7.2.3.3 Medidas de control durante la jornada laboral

7.2.3.3.1 Control de actividades durante el día

Supervisar que cada persona utilice los elementos de protección personal.

7.2.3.3.2 Uso de zonas comunes

7.2.3.3.2.1 Recomendaciones para el uso de espacios de trabajo

 Las personas deberán caminar dentro de la empresa de forma individual o asegurando la distancia de 1 metro si va acompañado

7.2.3.3.3 Elementos de protección personal EPP

- Garantizar la provisión y uso por parte de los trabajadores de los elementos de protección definidos.
- Las mascarillas respiratorias deben ser cambiadas y lavadas cada día
- Los elementos de protección personal deben ser de uso individual.
- Se dispondrá de un recipiente para desechar los elementos de protección personal utilizados.
- Todos los trabajadores y contratistas deberán llevar consigo los Elementos de Protección Personal nuevos y/o limpios.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		Código	
		GR-DC-017	
	23/07/2021	Versión	Página
Fecha De Vigencia		2	19 de 23

7.2.3.4 Medidas de limpieza y desinfección

- Asegurar el abastecimiento de jabones de manos, solución a base de alcohol superior al 60%, toallas desechables, limpiador y desinfectantes de superficies, en todos los lugares de trabajo.
- Es responsabilidad de cada colaborador, realizar desinfección de sus herramientas, elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, diademas, esferos, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas. (ficha de lavado de manos)

7.2.3.4.1 Higiene de manos

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas en un solo uso (Toallas desechables)
- Disponer suministros de solución a base de alcohol superior al 60% máximo al 95%
- Disponer de solución a base de alcohol superior al 60% en lugares de acceso fácil y frecuente de manos según las recomendaciones del ministerio de salud y protección social.
- Realizar lavado de manos cuando estén visiblemente sucias
- La higiene con solución a base de alcohol superior al 60% debe realizarse solo cuando las manos visiblemente limpias.

7.2.4 MEDIDAS DE CONTENCION Y MITIGACION DE CASO

7.2.4.1 Mecanismo de respuesta ante un caso

En caso de que alguna persona presente síntomas asociados al COVID-19 (Tos, fiebre, dolor muscular y dificultad respiratorias, entre otros síntomas de resfriado) y que haya tenido contacto dentro de la empresa.

7.2.4.1.1 Medidas frente a la persona

- Evitar exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras, ofrecer trato humanizado.
- Orientar atención a zona de salud establecida, evitando el ingreso de personal diferente.
- Proveer tapabocas.
- No acercarse a menos de dos metros del colaborador.
- Quien realice la atención deberá usar los EPP (protección respiratoria y monogafas hermeticas).



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		Código	
		GR-DC-017	
	23/07/2021	Versión	Página
Fecha De Vigencia		2	20 de 23

- Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el contagiado, incluyendo posibles contactos, viajes, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
- Establecer canales de comunicación de dos vías con la persona enferma y tener sus contactos personales.
- Todos los seguimientos diarios pueden realizarse con ayuda de medios electrónicos (telefónico, WhatsApp, e-mail, teleconferencia) sobre todo aquellos con sospecha o confirmación diagnóstica.
- Realizar comunicación con las líneas de atención designadas, EPS, secretaria de salud y ARL.
- Asegurar el traslado del trabajador de acuerdo a las directrices dadas en las líneas de emergencia, velando porque quién haga el traslado cumpla con las normas de bioseguridad mínimas para el traslado del trabajador.
- Dar instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el ministerio de salud.
- Esta persona no deberá asistir nuevamente sin previa indicación médica.
- Posterior a realizar la limpieza y desinfección del área de primeros auxilios una vez el trabajador haya sido trasladado.
- En caso de que haya una toma de prueba deberá comunicar el resultado inmediatamente a su empleador; en caso de que el resultado sea positivo, el trabajador continuará en aislamiento obligatorio de acuerdo a las indicaciones de las autoridades en salud locales y las recomendaciones de su médico tratante. En caso de resultado negativo se esperara conducta indicada por la EPS.
- En caso de caso positivo para COVID-19, se debe tener las precauciones en el hogar, las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común y luego desinfectar.
- Nota: Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que pueda realizar el aislamiento preventivo en casa y además deberá realizar reporte a la EPS y secretaria de salud correspondiente.

7.2.4.1.2 Medidas frente a la actividad laboral

- Notificar a la entidad de salud correspondiente
- Avisar al supervisor y/o al área de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
- Convocar o constituir por parte de la empresa un comité en el centro de trabajo para definir las medias a seguir y acciones a reforzar.
- Desde el proceso de bienestar se tendrá el registro de los casos debidamente documentados para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o sobre presencia de nuevos casos positivos.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		Código	
		GR-DC-017	
		Versión	Página
Fecha De Vigencia	23/07/2021	2	21 de 23

7.2.4.1.3 Medidas Frente a los contactos

- Verificar los contactos. Los contactos estrechos se definen como haber estado a menos de dos metros de la persona portadora del virus y haber compartido por más de 15 minutos sin el uso adecuado del tapabocas. Así mismo contacto indirectos aquellos contactos estrechos del contacto directo.
- Los contactos no deben asistir a la empresa hasta que lo determine la EPS.
- Se debe mantener seguimiento y control por parte del área de seguridad y salud en el trabajo y el proceso de bienestar

7.2.4.1.4 Medidas frente a las áreas

 Realizar limpieza y desinfección del área donde haya estado en contacto el caso positivo

7.2.4.1.5 Medidas de mitigación/ crisis

Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados en la empresa:

- Se realizará tele-orientación a las personas contagiadas verificando que se encuentren recibiendo atención de salud y garantizar que tomen las medidas de aislamiento obligatorio.
- Avisar a las autoridades locales a través de las líneas dispuestas y atendiendo sus recomendaciones.
- Coordinar los planes con las EPS e IPS de la zona y las autoridades locales.
- Detectar y documentar todos los posibles casos y sus contactos.
- Mantener un registro de los posibles casos y sus contactos, realizando un acompañamiento y seguimiento tanto a los trabajadores como a sus familias.
- Desde el área de Seguridad y Salud en el trabajo se implementarán acciones desde comunicación hasta aumentar las medidas restrictivas para evitar mayor contagio.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		Código	
		GR-DC-017	
		Versión	Página
Fecha De Vigencia	23/07/2021	2	22 de 23

8. REFERENCIAS

- Guía sobre la preparación de los lugares de trabajo para el Covid-19. OSHA 3992-03 2020.
- Resolución 777 de 2021: Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas"
- Lineamientos para Prevención del Contagio por Covid-19 para el Personal que realiza Actividades de Asistencia Social. Ministerio de Salud y Protección social. https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-tecnicos-covid-19.aspx
- Lineamientos para el sector productivo de productos farmacéuticos, alimentos y bebidas en Colombia. Ministerio de Salud y Protección social. https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-tecnicos-covid-19.aspx
- Orientaciones para prevenir, controlar y mitigar la exposición al sars-cov-2 (covid-19), dirigida a usuarios, personas, trabajadores, propietarios y administradores de establecimientos que prestan y usan servicios domiciliarios. Ministerio de Salud y Protección social. https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-tecnicos-covid-19.aspx
- Orientaciones dirigidas a representantes legales y administradores de establecimientos abiertos al público objetos de inspección, vigilancia y control sanitario para la contención de la infección respiratoria aguda por COVID – 19. Ministerio de Salud y Protección social. https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-tecnicos-covid-19.aspx
- Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID – 19, dirigida a la población en general. Ministerio de Salud y Protección social. https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-tecnicos-covid-19.aspx
- Limpieza y Desinfección en Servicios de Salud ante la introducción del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) a Colombia. Ministerio de Salud y Protección social. https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-tecnicos-covid-19.aspx
- Demas lineamientos establecidos por la Organización Mundial de la Salud, Organización Panamericana de salud Ocupacional.